



LAGUNA BLANCA, 22 DE ENERO DE 2024

N° 003/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 421, de fecha 9 de agosto del 2023, el cual aprueba el convenio suplementario de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la correcta ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**, financiado con el programa "Fondo Regional de Iniciativa Local" (FRIL)
- h) El Decreto Alcaldicio N°655 (Sección "D"), de fecha 18 de agosto del 2023, el cual aprueba el convenio suplementario de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la correcta ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**, financiado con el programa "Fondo Regional de Iniciativa Local" (FRIL)
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 26/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- k) Las Bases Administrativas para la **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- l) El Decreto Alcaldicio N°039 ("Sección C") de fecha 27 de septiembre de 2023 el cual aprueba las Bases Administrativas, demás antecedentes y Anexos que regulan el llamado a Licitación denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°046 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 el cual aprueba preguntas y respuestas de la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- n) El Decreto Alcaldicio N°049 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 el cual nombra nueva comisión evaluadora de la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- o) El Decreto Alcaldicio N°054 ("Sección C") de fecha 19 de octubre 2023 el cual deje sin efecto Decreto Alcaldicio N°049 y nombra nuevo funcionario para la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**



- p) El Decreto Alcaldicio N°058 ("Sección C") de fecha 23 de octubre de 2023 el cual declara desierta la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- q) El Decreto Alcaldicio N°061 ("Sección C") de fecha 23 de octubre de 2023 el cual aclara puntos varios de la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- r) El Decreto Alcaldicio N°066 ("Sección C") de fecha 13 de noviembre de 2023 el cual aprueba preguntas y respuestas de la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- s) El Decreto Alcaldicio N°069 ("Sección C") de fecha 15 de noviembre de 2023 el cual amplía fecha de adjudicación de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- t) Certificado N°143/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por Doña Maricel Garay Cárdenas Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- u) Certificado N°74/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barria de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- v) El Decreto Alcaldicio N°073 ("Sección C") de fecha 22 de noviembre de 2023 el cual adjudica Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- w) El Decreto Alcaldicio N°077 ("Sección C") de fecha 30 de noviembre de 2023 el cual retrotrae Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- x) Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre de 2023
- y) Certificado N°154/2023 de fecha 14 de diciembre del 2023 emitido por Doña Maricel Garay Cárdenas Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- z) Certificado N°81/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 emitido por Don Marcos Leal Pineda Secretario Municipal (S) de fecha 14 de diciembre del 2023.
- aa) El Decreto Alcaldicio N°081 ("Sección C") de fecha 14 de diciembre de 2023 el cual adjudica Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**
- bb) El Decreto Alcaldicio N°090 ("Sección C") de fecha 20 de diciembre de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la empresa M&R Ingeniería y Construcción Spa y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- cc) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- dd) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- ee) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- ff) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. La necesidad de hacer entrega de terreno a la empresa adjudicada, según "Bases Administrativas Generales", en su numeral 27.2 "Entrega de terreno"
2. Acta de Entrega de Terreno.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Acta de Entrega de Terreno, para la correcta ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EDUCACIÓN - VILLA TEHUELCHES"**, se



adjunta copia fotostática;



ACTA ENTREGA DE TERRENO

"CONSTRUCCION VIVIENDA EDUCACION - VILLA TEHUELCHES"

En Villa Tehuelches a 19 de enero de 2024, se constituye la comisión para efectuar la entrega de terreno, de la obra denominada **"CONSTRUCCION VIVIENDA EDUCACION - VILLA TEHUELCHES"**.

La comisión de Entrega de Terreno está integrada por don Alex Bahamonde Muñoz, Director de SECPLAN; don Angel Morales Ayala, Profesional de SECPLAN e ITO de obra y don Luis Pacheco Pacheco, profesional SECPLAN.

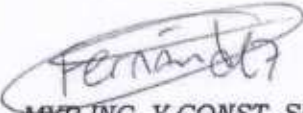
La obra denominada **"CONSTRUCCION VIVIENDA EDUCACION - VILLA TEHUELCHES"**, motivo del presente Acto de Entrega de Terreno, fue adjudicada y contratada por la empresa **MYR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, representada por Don Hector Javier Moukarzel, Rut 14.548.203-8, según contrato suscrito entre las partes de fecha 21 de diciembre de 2023, por la suma **\$100.223.127.-, (cien millones doscientos veintitrés mil ciento veintisiete pesos) Iva Incluido** y en un plazo de 75 días de corridos, contados desde el día siguiente en que se haga in situ la entrega de terreno.

Se firma la presente acta en 4 ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda en propiedad de la empresa adjudicada.


ALEX BAHAMONDE MUÑOZ
Director SECPLAN


ANGEL MORALES AYALA
Profesional SECPLAN e ITO


LUIS PACHECO PACHECO
Profesional SECPLAN


MYR ING. Y CONST. SPA.
Representante empresa.

- Secplan
- Daf
- Control



2. **PUBLIQUESE** el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente a la Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

- Secplan
- Daf
- Control